

## DISEÑO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

**M.A./D.I. Gloria Stella Barrera Jurado**

Profesora Investigadora y Coordinadora Equipo de Investigación  
Departamento de Diseño Industrial  
Facultad de Arquitectura y Diseño  
Pontificia Universidad Javeriana

*“Como diseñadores comprometidos moral y socialmente, debemos encarnarnos con las necesidades de un mundo que está con la espalda contra la pared, mientras que las agujas del reloj señalan inexorablemente la última oportunidad de enmendarse”*

Víctor Papanek

### Introducción

En el Departamento de Diseño Industrial de la Pontificia Universidad Javeriana, se propone actualmente el trabajo de investigación “Diseño con responsabilidad social: fundamentos históricos, resultados y retos”, esta formulación surge con el objetivo de analizar las acciones concretas de diseño con compromiso social que ha realizado la academia, para luego analizar las acciones en las Organizaciones del Estado, en las Organizaciones No Gubernamentales y en la empresa privada, para develar cómo éstas han contribuido en la transformación social de nuestro país. En esta búsqueda se analizará el rol del Diseñador Industrial comprometido con el tema de lo social y se efectuará un inventario a partir de una categorización de diseños que tengan éste enfoque.

El presente trabajo, está elaborado en cuatro partes. En la primera, se realiza una aproximación al tema de responsabilidad social, teniendo en cuenta los fundamentos que se han construido desde las ciencias económicas y humanas. En segundo lugar, se formula una primera definición de diseño con responsabilidad social, se plantean sus características y se propone una primera categorización para estos diseños. En la tercera parte se llegan a algunas conclusiones acerca del tema. Y para finalizar, se sugieren unos temas para el debate en la mesa de trabajo.

### I. Responsabilidad Social

La responsabilidad social es un concepto ético, que surgió en las empresas a fines del siglo XIX con acciones filantrópicas que estuvieron enmarcadas en el ámbito de la fe,

#### ¿Qué es diseño Hoy?

Primer Encuentro Nacional de Investigación en Diseño  
Universidad Icesi 2004.

primordialmente por la iglesia católica y protestante, muchas de éstas se iniciaron con prácticas caritativas; en la segunda década del siglo XX, la empresa es considerada una empresa social y se suma el saber administrativo a las iniciativas caritativas. Desde los años cincuenta, las empresas son cuestionadas por la contaminación generada del aire y del agua como consecuencia del crecimiento de su producción. Los gobiernos de Estados Unidos y de algunos países de Europa, crean normas que protegen el interés público.

Hoy el tema de la responsabilidad social ha superado la idea del asistencialismo y aunque tiene diversos principios, enfoques, definiciones y actores, supone el cumplimiento de principios éticos que las organizaciones deben cumplir más allá de las responsabilidades legales, *“se puede identificar la responsabilidad social de la empresa como los efectos en la comunidad como producto de la actividad desarrollada por ésta”* (Aldana, 2000: 113). Las organizaciones no deben tener como único objetivo la generación de bienes económicos para los empresarios, sino que deben generar beneficios para las comunidades a la cuales pertenecen.

La responsabilidad social ha contado con el respaldo de las proposiciones del “presupuesto social” y del “balance social”<sup>1</sup>, que se introdujeron en la empresa de manera análoga con el objetivo de concretar acciones de transformación social de manera eficiente y de rendir cuentas a la sociedad, éstos surgieron como consecuencia de las presiones de los movimientos sociales y sindicatos en Estados Unidos y Europa, ante el crecimiento de las multinacionales en las que se generaban grandes concentraciones de riqueza. Ante esta situación estas empresas inician inversiones sociales hacia los trabajadores o alguna comunidad específica, con el objetivo de hacer visibles estas acciones como estrategia de mercadeo, contar con privilegios tributarios, o de no ser atacados por la sociedad.

La responsabilidad social debe entenderse como un *deber al interior* de las instituciones y organizaciones, no sólo desde las presiones exteriores, *“el ser humano por su misma índole es social y debe conformar el tejido de sus relaciones en forma de convivencia justa y equitativa, de modo que viva y se desarrolle en un ambiente de convivencia y de calidad de vida verdaderamente humana”* (Remolina, 2000:12). Igualmente, Remolina S. J. especifica que lo social debe entenderse como un *“plus”* o valor agregado que debe sobrepasar la actividad fundamental de cada institución o organización y que debe tener una incidencia dentro de la sociedad.

En la Pontificia Universidad Javeriana, el pensamiento de Responsabilidad Social, se fundamenta en el documento Misión, en el cual se expresa que *“la universidad debe insertarse en la realidad nacional estudiando de manera operativa e interdisciplinaria, los grandes problemas que vive el país, produciendo conocimientos relevantes sobre estos*

---

<sup>1</sup> El presupuesto social debe definir las áreas estratégicas en las que una institución o una organización se propone actuar (salud, medio ambiente, la paz, la educación, entre otros) debe precisar la capacidad de modificar sus problemáticas, especificar las acciones, los responsables, las fases de acción y el cronograma a seguir. El balance social debe realizar una comparación entre lo presupuestado y lo ejecutado, con una matriz que mida los efectos causados a la luz de unos indicadores establecidos.

*temas y presentando estrategias y alternativas para que de manera seria y responsable se logre la transformación de la sociedad” (P.U.J., 1999:22).*

En consecuencia, la responsabilidad social no debe ser interpretada sólo en términos estratégicos y de mercado, sino en el sentido de la justicia social<sup>2</sup>, con decisiones que beneficien los intereses y el bien común.

## **2. Diseño con responsabilidad social: primera aproximación a una definición, características y categorización**

Luis Jorge Garay (2003), ha realizado un trabajo en el que caracteriza la problemática colombiana, así:

Asegura que el sesenta por ciento de la población colombiana es pobre, con once millones de personas bajo la línea de indigencia<sup>3</sup>, el ochenta por ciento de la población es rural y de éstos el sesenta por ciento es indigente. Igualmente, el sesenta por ciento de la población está en el sector de la economía informal, más de tres millones de niños y jóvenes no tienen acceso a educación, cerca del treinta por ciento de las mujeres cabeza de familia tienen ingresos precarios. En Colombia sólo dos mil personas naturales tienen el sesenta por ciento de los créditos otorgados del país.

En la seguridad social sólo el cincuenta y un por ciento de la población está cubierto con salud básica y menos del veintinueve por ciento cuenta con pensiones. En educación, la cobertura de la básica primaria es del ochenta y ocho por ciento, en educación básica secundaria es del cincuenta y dos por ciento y de la educación media es del veintiséis por ciento. En cuanto a servicios públicos, a las cabeceras municipales les llega un noventa por ciento de agua potable, mientras en el área rural sólo cubre el sesenta por ciento.

La concentración de riqueza ha aumentado, Colombia es el segundo país en América Latina con mayor brecha social, el veinte por ciento de las familias más ricas concentran el cincuenta y dos por ciento de los ingresos en el país. El uno por ciento de los propietarios de territorio cuentan con el cincuenta y cinco por ciento de territorios cultivables y de éstos el treinta y cinco por ciento están ligados al narcotráfico. Otro factor excluyente es la violación de los derechos humanos, hoy hay más de dos millones de desplazados por el conflicto armado. Con respecto a los derechos políticos, hay discriminación desfavorable a los movimientos y organizaciones como los sindicatos, que dificultan la democratización de la sociedad.

---

<sup>2</sup> Nancy Fraser elabora una propuesta de justicia social en dos perspectivas, la primera se refiere a la redistribución de recursos y la segunda a la de reconocimiento. La de redistribución debe estudiar los problemas de explotación, pobreza y marginalización económica; la de reconocimiento los problemas de valoración de la diversidad cultural como el respeto en la diferencia, el estudio de estos dos enfoques tienen como objetivo fundamentar el diseño de políticas públicas que generen planes, programas y proyectos que tengan como objetivo la inclusión social.

<sup>3</sup> Se considera indigente a la persona que dispone de menos de un dólar diario para garantizar su alimentación.

Ante el panorama social del país, existe una discusión académica actual acerca de la poca claridad del compromiso social del diseño industrial con la sociedad colombiana. Para algunos es suficiente que los diseños respondan a la demanda del mercado, para otros es importante que centremos nuestros esfuerzos en contribuir en la solución de las grandes problemáticas del país, mientras que algunos diseñadores piensan que el aporte está en la creación de empresa que genera empleo y aporta en la dinamización de la economía del país.

Esta discusión debe abordarse desde diferentes perspectivas. En primer lugar, desde el enfoque acerca de qué estamos diseñando, pero también de cómo estamos diseñando, cómo gestionamos estos diseños, qué conciencia tenemos acerca de los intereses de para quién se diseña, y si existe un compromiso responsable con los efectos, sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales que generan estos diseños, desde la perspectiva de su producción, su uso y desuso. *“La responsabilidad del diseñador(...) su buen juicio social y moral tiene que entrar en juego mucho antes de que empiece a diseñar, porque tiene que juzgar, apriorísticamente, además si los productos que se le pide que diseñe o rediseñe merecen su atención o no. En otras palabras, si su diseño estará a favor o en contra del bien social”* (Papaneck, 1971:57).

En relación al cómo se diseña, es importante pensar en la posibilidad de un diseño participativo, en el que *“el diseñador industrial asume, de hecho, la responsabilidad de representar, en un proceso de decisión colectivo como el proyectual, los intereses de un futuro usuario, de actuar proyectualmente en nombre y por cuenta de los usuarios, de aceptar una delegación implícita para encarar y resolver problemas de cultura material”* (Chiapponi, 1999:41). En esta búsqueda, los diferentes miembros de las comunidades, deben participar en todas las fases del diseño, desde la planeación, el desarrollo, la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos; esta forma de hacer diseño tiene varios beneficios, pues hay mayor garantía de resolver los problemas más significativos de las comunidades, se generan procesos importantes de apropiación de los proyectos, y además los ciudadanos entran en un ámbito de formación cívica al poder entrar a realizar procesos de cooperación y vigilancia para que los proyectos cumplan con los reales objetivos.

Por todo lo anterior podemos entender el diseño con responsabilidad social como las respuestas proyectuales creativas, coherentes y pertinentes que genera el diseñador con las comunidades a las cuales dirige sus esfuerzos, y que tiene como objetivo lograr transformaciones que contribuyan en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Los diseños con responsabilidad social se deben caracterizar por:

1. Promover proyectos, programas y planes que establezcan una convivencia justa en nuestras sociedades.

#### ¿Qué es diseño Hoy?

Primer Encuentro Nacional de Investigación en Diseño  
Universidad Icesi 2004.

2. Impulsar acciones que tengan como objetivo la reducción de violencia y el respeto a la vida.
3. Propender por la construcción de una sociedad incluyente desde las perspectivas de clase, étnia y género.
4. Contribuir con una justicia social basada en el reconocimiento y la correcta distribución de bienes.
5. Aportar con iniciativas en la búsqueda de formación de ciudadanos cívicos.
6. Crear espacios para la participación o el disenso ante las decisiones que afecten a las comunidades.
7. Inculcar el respeto por lo público frente a lo privado.
8. Velar por la protección del medio ambiente y la sostenibilidad de las acciones emprendidas.
9. Empezar acciones que generen autonomía<sup>4</sup> de las personas y de las diferentes comunidades en las que el diseño realice aportes.

La responsabilidad social se ha fundamentado en los derechos humanos y tiene una proyección hacia el desarrollo humano sostenible. Los derechos humanos de segunda generación, que son los denominados Derechos Sociales, Económicos y Culturales (DESC)<sup>5</sup> son aquellos por los cuales el Estado debe intervenir para asegurar la justicia social y condiciones equitativas entre las personas, siendo éstos: el derecho a la vivienda, a trabajar, a la alimentación, al vestido, a la seguridad social, a la educación, a gozar de los beneficios del progreso científico, a la recreación, a la vida cultural y a la mejora continua de las condiciones de existencia. Con respecto a estos DESC, los diseñadores industriales podemos encontrar aquí una posible categorización de diseño con responsabilidad social, para dar respuestas proyectuales, como sociedad civil en un trabajo conjunto con el Estado; en consecuencia, podemos diseñar desde los derechos humanos.

### **3. También primera aproximación a una conclusión**

El tema de Diseño con Responsabilidad Social que se ha presentado en este documento está en fase de formulación, por lo tanto se espera que sea motivo de todo tipo de controversias causadas por las imprecisiones con que cuenta, pero también por sus posibilidades de exploración y desarrollo. Este estudio será más enriquecedor si cuenta con el aporte de los

---

<sup>4</sup> La autonomía para Cornelius Castoriadis, es la libertad efectiva, la autonomía de la colectividad que sólo puede realizarse mediante la autoinstitución y el autogobierno explícitos, para él es imposible la autonomía de los individuos sin la autonomía de la colectividad, para esto debe haber participación en las tomas de decisiones que intervengan profundamente en la organización de la vida social.

<sup>5</sup> Existen los derechos denominados de primera generación que son los Derechos Civiles y Políticos, los de segunda generación que corresponden a los Derechos Económicos Sociales y Culturales y los de tercera generación que son los denominados Derechos de la Solidaridad. Los DESC implican un deber positivo de intervención estatal en los procesos socioeconómicos, se designan como derechos-deberes y deben implementarse de manera progresiva por parte del Estado.

diferentes diseñadores, que vienen de diversas regiones del país, con diferentes experiencias y formas de asumir el diseño, con posiciones ideológicas divergentes, pero siempre con las sensibilidades de estos espíritus creativos. La búsqueda de este trabajo es la de trascender la realidad colombiana, y los diseñadores hacen parte de ese “*plus*” que puede contribuir para la construcción de un país mejor.

#### 4. Temas para el debate

Teniendo en consideración lo anterior, el debate que se propone en este evento estaría enmarcado en los siguientes temas:

1. Pertinencia del tema con la realidad del país.
2. Concepciones y definición de Diseño con Responsabilidad Social.
3. Aproximación a una caracterización del profesional del diseño con compromiso social.
4. Identificación de diseños y propuestas de categorías para su clasificación.
5. Identificación de los principales aportes de los diseñadores y los diseños que han contribuido en la transformación social del país.
6. Factores que han posibilitado o dificultado estas acciones de diseño.
7. Rutas a seguir.

#### Bibliografía

ALDANA, Mauricio (2000) La responsabilidad social, el balance social, en: *Contabilidad y Balance Social*. Cuadernos de Contabilidad Social. Bogotá: JAVEGRAF, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Pontificia Universidad Javeriana.

ÁNGEL, Carlos Arturo (1995) La responsabilidad de los empresarios colombianos frente al desarrollo de la sociedad, en: *Empresa privada y responsabilidad social*. Bogotá: Centro Colombiano de Filantropía.

ARIZKUREN, Amaia (1995) Una aproximación al ambiguo concepto de responsabilidad social, en: *Estudios empresariales*, n.89. San Sebastián: Universidad de Deusto. Facultad de CC EE y empresariales.

CASTORIADIS, Cornelius (1988) *El ascenso de la insignificancia*. Madrid: Frónesis. Cátedra Universitaria de Valencia.

CHIAPPONI, Medardo (1999) *Cultura Social del Producto*. Buenos Aires: Ediciones Infinito.

FRASER, Nancy (1997) *La justicia social en la época de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación*. Bogotá: Universidad de los Andes. Facultad de Derecho.

GARAY, Luis Jorge (2003) La inclusión social y la construcción del Estado Social de derecho, en: *inclusión Social y nuevas ciudadanías*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales y Departamento Administrativo de Bienestar Social – Serie de Políticas.

KUYPERS, Jan (1995) El Diseño es un Arte Social, en: *Revista la Aldea Humana*. Bogotá: SENAI, LBDI, Artesanías de Colombia.

MALDONADO, Tomás (1993) *El diseño industrial reconsiderado*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.

PAPANEK, Victor (1971) *Diseñar para el mundo real, ecología humana y cambio social*. Madrid: H. Blume Ediciones.

REMOLINA, Gerardo S.J. (2000) Introducción al presupuesto y balance social, en: *Contabilidad y Balance Social*. Cuadernos de Contabilidad Social. Bogotá: JAVEGRAF, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Pontificia Universidad Javeriana.

REMOLINA, Gerardo S.J. (2000) Balance Social 2000 y Presupuesto Social 2001. Pontificia Universidad Javeriana.

SOLARTE, Mario Roberto (2003) *Moral y ética de lo público*. Colección Apuntes de Teología. Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Teología.

UPRIMNY, Rodrigo (1992) *La dialéctica de los Derechos Humanos en Colombia*". BOGOTÁ: Fundación Universitaria Autónoma de Colombia. Fondo de Publicaciones FUAC.

**RESEÑA PROFESIONAL****M. A. / D.I. GLORIA STELLA BARRERA JURADO**

Diseñadora Industrial egresada de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Magistra en Estudios Políticos y Especialista en Política Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana. Las áreas de interés profesional son: museografía, cultura colombiana, fomento del sector artesanal, diseño con responsabilidad social y docencia universitaria. Profesora del Centro de Estudios María Goretti, CESMAG (Pasto, Nariño), Profesora de la Universidad Jorge Tadeo Lozano y Profesora del Departamento de Diseño Industrial de la Pontificia Universidad Javeriana. Profesor Destacado noviembre de 2002, Universidad Javeriana.

Trabajó en Artesanías de Colombia S.A. y ha realizado proyectos para el Banco de la República y la Cámara de Comercio de Cali. Recibió el Primer Premio en la Categoría Profesional en el Tercer Concurso Nacional de Diseño para la Artesanía UNESCO y Nominación a la Excelencia del Premio Lápiz de Acero de la Revista Proyecto Diseño.